



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°101-2023-MPC/A

Cutervo, 10 de febrero de 2023

VISTO:

Con Memorando N° 0093-2023/PCCV-GM/MPC, de fecha 07 de febrero del 2023, donde se solicita la Aprobación del plan operativo institucional 2023 consistenciado en el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2023, Informe N° 054-2023-OPP-MPC, de fecha 07 de febrero del 2023 y el, Informe N° 001-2023/MPC-SGPM, de fecha 06 de diciembre, y;

CONSIDERANDO:

Que, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con la Ley N° 27072-Ley Orgánica de Municipalidades, señala en el artículo II de su Título Preliminar, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando la última norma indica que la autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, según lo estipulado en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, el artículo VIII de su título preliminar establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio. Las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 6°, establece que: “El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo”;

Que con Memorando N° 0093-2023/PCCV-GM/MPC, de fecha 07 de febrero del 2023, el Gerente Municipal se dirige al Gerente de Asesoría Legal con el fin de que se proyecte acto resolutorio de aprobación del Plan Operativo Institucional POI 2023- consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2023 de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

Que, en el marco de la Ley N° 30823, se delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar respecto de entre otras materias, modernización de la gestión del





R.A. N° 101 – 2023 – MPC/A

Estado, el Poder Ejecutivo aprobó y publicó el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, norma que establece la articulación de los sistemas administrativos bajo su ámbito con el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN);

Que, el Plan Operativo Institucional (POI), contiene la programación de las Actividades Operativas e inversiones necesarias para ejecutar las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) definidas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente, en período anual;

Que, la "Guía para el Planeamiento Institucional" aprobada por la Resolución de la Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PDC y modificada con Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PDC y N° 016-2019/CEPLAN/PCD, establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan Operativo Institucional (POI), en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, en base al POI Multianual se ha tomado la programación del año 2023 para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación presupuestal institucional para el Año Fiscal 2023, obteniendo así el POI Anual 2023, el mismo que ha sido elaborado en base a los lineamientos establecidos por el Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Entero Nacional en el Planeamiento Estratégico (CEPLAN);

Que, el POI de la Municipalidad Provincial de Cutervo, contiene la Programación de las Actividades Operativas e Inversiones necesarias para ejecutar en un periodo anual, estableciendo los recursos financieros y las metas físicas mensuales y anuales (programación física y financiera), que están en concordancia y en equilibrio con los presupuestos aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura 2023. Asimismo, su implementación, busca reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que entrega, asimismo, permite mejorar y optimizar la gestión presupuestal y administrativa en los macro procesos de atención de bienes y servicios, dado que las unidades orgánicas de la Municipalidad, solo van a ejecutar las actividades que se encuentra programadas en el POI, con ello se va a evitar, que haya gastos no planificados y posibles deudas a consecuencia de eso;

Que, con Memorando N° 0093-2023/PCCV-GM/MPC, de fecha 07 de febrero del 2023, el Gerente Municipal se dirige al Gerente de Asesoría Legal con finalidad de emitir acto resolutorio de aprobación del POI 2023 consistenciado con el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2023, la cual debe realizarse mediante Resolución de Alcaldía, en mérito a los fundamentos y normas mencionadas en el mismo informe;

Por lo que, estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito a las normas





R.A. N° 101 – 2023 – MPC/A

señaladas, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2023, CONSISTENCIADO CON EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA – PIA** del año 2023, de la Municipalidad Provincial de Cutervo, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el proceso de Seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Institucional - POI 2023.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Comunicaciones, Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General, la debida notificación y distribución de la presente Resolución de las áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC.
GM
GPP
GAF
GAL
Interesado.
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
Moises González Cruz
Moises González Cruz
ALCALDE

